REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1372

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: VIVIANA FRANCO GARCÉS.
Apoderados Legal(s) de: LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP) mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: Academia de Talento Canal de Panamá.
Número: 329877.
Clase(s): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. En la solicitud aporto dos y debe ser una de las dos tal cual será usada.
No Reivindicar. las palabras Academia Canal y Panamá .

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

Jenny Brown T.

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1373

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: VIVIANA FRANCO GARCÉS.
Apoderados Legal(s) de: LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP) mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: LoTSA.
Número: 329878.
Clase(s): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. en la solicitud aporto dos y debe ser una de las dos es tal cual será usada.
No Reivindicar. 2.0 Navegando el Futuro o Navigating the Future

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1374

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: GONZÁLEZ ESPINOSA EVELIN.
Apoderados Legal(s) de: THE HADDAD APPAREL GROUP LIMITED , sociedad organizada según las leyes de Estado de New York, Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: HADDAD BRANDS.
Número: 330670.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La palabra Brands.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1375

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: TOMAS CIPRIANO NIEVES OLAZABAL.
Apoderados Legal(s) de: LEVENPARK COMMERCIAL INC. mayor de edad, nacional de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
Solicitud de la Marca: Like.
Número: 330621.
Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

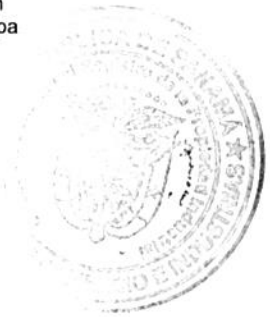
> Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar leyes de constitución de la sociedad.
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa







Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1376

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: TOMAS CIPRIANO NIEVES OLAZABAL.
Apoderados Legal(s) de: LEVENPARK COMMERCIAL INC. mayor de edad, nacional de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
Solicitud de la Marca: Trendy.
Número: 330623.
Clase(s): 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1- Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar leyes de constitución de la sociedad.
2- Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1377

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: CAMARGO MUÑOZ OMAR ALEXIS.
Apoderados Legal(s) de: DISCOVERY OPTICAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: RETRO.
Número: 330644.
Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la clase. La clase corresponde a la clase 10. Clasificación de Niza - 13th Edición 2026.
Corregir Poder y/o Declaración Jurada. La clase corresponde a la clase 10.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1378

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: MORALES MEDINA, KAHRIM.
Apoderados Legal(s) de: GMV CONSULTING INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: EL ESPACIO PARA EL ALMA.
Número: 266588-01.
Clase(s): 14, 16, 22, 24, 25, 28 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> Corregir. o aclarar la corrección de productos presentada mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2018, toda vez que no se especifica cuáles son los productos que se pretenden corregir o modificar. Se deja constancia de que se solicitó la aclaración correspondiente; sin embargo, a la fecha el interesado no se ha pronunciado ni ha presentado la subsanación respectiva.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego
Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Francisco Samaniego

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1379

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: LEGAL ENGINE SOLUTIONS.
Apoderados Legal(s) de: STRATUS ITERNATIONAL, INC mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: STRATUS.
Número: 330591.
Clase(s): 9, 36 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> Corregir Titular. Debe ser STRATUS INTERNATIONAL, INC
> Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1380

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.
Apoderados Legal(s) de: GOYA FOODS, INC , sociedad organizada según las leyes de Delaware.
Solicitud de la Marca: COCO GOYA.
Número: 330597.
Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar traducción del (los) documentos presentados . Documento de Prioridad Aportado.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1381

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.
Apoderados Legal(s) de: GOYA FOODS, INC. , sociedad organizada según las leyes de Delaware.
Solicitud de la Marca: COCO GOYA.
Número: 330598.
Clase(s): 32 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar traducción del (los) documentos presentados . Documento de Prioridad Aportado.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1382

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: RICARDO RIVERA.
Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN SOLAR DEL ISTMO, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CORPORACION SOLAR DEL ISTMO.
Número: 331244.
Clase(s): 37, 39, 40 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Limitar de los servicios en la clase **37**: Los servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión, así como los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, tales como las empresas de pintura, fontanería, instalación de calefacción o techado.
 Limitar de los servicios en la clase **39**: La distribución de energía y electricidad, así como la distribución y suministro de agua.
 Limitar de los servicios en la clase **40**: La transformación de un objeto o sustancia y cualquier tratamiento que implique una modificación de sus propiedades esenciales.
 Limitar de los servicios de en la clase **42**: Los servicios de ingenieros y científicos encargados de efectuar evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes en los ámbitos científico y tecnológico, incluidos los servicios de consultoría tecnológica.

 Estas notas explicativas tienen un mero carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de los servicios solicitados.

2. No Reivindicar CORPORACIÓN, POWERING THE FUTURE.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1383

Hoy 05 de octubre de 2026

Se comunica a: RICARDO RIVERA.
Apoderados Legal(s) de: CORPORACIÓN SOLAR DEL ISTMO, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: ISTMO SOLAR.
Número: 331247.
Clase(s): 39, 40 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Limitar de los servicios en la clase **39:** La distribución de energía y electricidad, así como la distribución y suministro de agua.
 Limitar de los servicios en la clase **40:** La transformación de un objeto o sustancia y cualquier tratamiento que implique una modificación de sus propiedades esenciales.
 Limitar de los servicios de en la clase **42:** Los servicios de ingenieros y científicos encargados de efectuar evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes en los ámbitos científico y tecnológico, incluidos los servicios de consultoría tecnológica.
 Estas notas explicativas tienen un mero carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de los servicios solicitados.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de octubre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 05/10/2026
Aprobado por: Raquel Martinez Vasquez